



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1482)
16 AGOSTO 2022

“Por la cual se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a hogares vinculados en el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional Zona Urbana “Nuevo Occidente Viviendas con Corazón hacia Territorios Equitativos” en el municipio de Medellín – Departamento de Antioquia”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 3º del artículo 8º del Decreto 555 de 2003 y el artículo 2.1.1.1.6.3.1. del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 555 de 2003, se ordenó la creación del Fondo Nacional de Vivienda, el cual tiene entre otras funciones, asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

Que el artículo 82 de la Ley 1151 de 2007, confirió al Fondo Nacional de Vivienda la competencia de la ejecución de los Macroproyectos de Interés Social Nacional.

Que mediante el artículo 2.1.1.1.6.1.1. del Decreto 1077 de 2015 se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en el artículo 2.1.1.1.1.4. del mismo Decreto.

Que de acuerdo al párrafo 1 del artículo 2.1.1.1.6.3.1. del Decreto 1077 de 2015 le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes

“Por la cual se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a hogares vinculados en el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional Zona Urbana “Nuevo Occidente Viviendas con Corazón hacia Territorios Equitativos” en el municipio de Medellín – Departamento de Antioquia.

a los Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto y las necesidades de este.

Que teniendo en cuenta que aún hay viviendas en el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional “Nuevo Occidente” en el municipio de Medellín – Departamento de Antioquia, se establece un período de postulación de hogares.

Que de acuerdo con la información del “Instituto de Vivienda de Medellín ISVIMED”, en su calidad de Gerente del Macroproyecto en los oficios radicados con los números 2022ER0094045 y 2022ER0097011, manifestando que habida cuenta de la labor adelantada en el Macroproyecto “Nuevo Occidente Viviendas con Corazón hacia Territorios Equitativos”, se tiene seleccionada para efectos de la Postulación al Subsidio Familiar de Vivienda alrededor de nueve (09) familias, las que cuentan con el respectivo cierre financiero; y dado el avance en las obras de urbanismo, y la existencia de un patrimonio autónomo se hace necesario fijar las fechas de apertura y cierre para la convocatoria del Macroproyecto “Nuevo Occidente Viviendas con Corazón hacia Territorios Equitativos” en los siguientes proyectos de vivienda:

Macroproyecto Nuevo Occidente		
No.	Proyecto	Cupos Disponibles
1.	La Montaña Bloque 8	4
2.	Mirador de la Cascada	5
Total Cupos		09

Que, por lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Señalar como fechas de apertura y de cierre de la convocatoria para la postulación del Subsidio Familiar de Vivienda a hogares vinculados al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional “Nuevo Occidente Viviendas con Corazón hacia Territorios Equitativos” en el municipio de Medellín – Departamento de Antioquia.

Fecha de Apertura: 16 de agosto de 2022

Fecha de Cierre: 30 de agosto de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente resolución al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional “Nuevo Occidente Viviendas con Corazón

“Por la cual se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a hogares vinculados en el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional Zona Urbana “Nuevo Occidente Viviendas con Corazón hacia Territorios Equitativos” en el municipio de Medellín – Departamento de Antioquia.

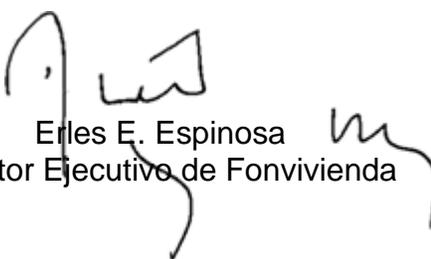
hacia Territorios Equitativos” en el municipio de Medellín – Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución será publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los 16 AGOSTO 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M.
Revisó: Francisco Figueroa O.
Aprobó: Marcela Rey Hernández